

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

NIT 834.000.764 - 4

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ¿Quiénes somos?.....	4
1.1. Misión.....	4
1.2. Visión.....	4
1.3. Valores.....	4
2. Marco Estratégico de la Rendición de Cuentas.....	5
3. Estrategia de Rendición de Cuentas 2023.....	7
3.1. Objetivo General.....	7
3.2. Objetivos Específicos.....	7
3.3. Identificación del Equipo Líder de la Rendición de Cuentas.....	8
3.4. Elementos de la Rendición de Cuentas.....	8
3.5. Etapas de la Rendición de Cuentas.....	9
3.5.1. Aprestamiento.....	9
3.5.2. Diseño.....	10
3.5.3. Preparación.....	10
3.5.4. Ejecución.....	11
3.5.5. Seguimiento y Evaluación.....	11

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR en cabeza del gerente y con el apoyo del equipo directivo y demás colaboradores, dando cumplimiento a lo establecido en la **Ley 1712 de 2014** “*Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional*” y la **Ley 1757 de 2015** “*Ley de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, rendirá cuentas a la ciudadanía, autoridades departamentales y municipales, usuarios y demás personas pertenecientes a cada uno de los grupos de valor identificados por la Entidad, con el propósito de socializar los avances y logros obtenidos en la gestión realizada durante la vigencia objeto de evaluación, así como mostrar transparentemente los resultados de la ejecución de los recursos públicos.

También es importante para el Instituto, conocer en detalle la percepción que tiene la comunidad en general acerca de la Entidad y las inquietudes y/o propuestas que se tengan en pro del mejoramiento continuo, por ello, es vital la participación de todos los ciudadanos para que en conjunto se puedan construir estrategias y metas que beneficien a los Araucanos.

NIT 834.000.764 - 4

1. ¿Quiénes somos?

El Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, es una Entidad descentralizada del orden territorial, dedicada al fomento de desarrollo económico y social en el ámbito local, municipal, departamental y regional, mediante la colocación de créditos en las líneas: Educativa, Institucional, Inversión, Libranza, Tesorería y Descuento de Actas y Facturas.

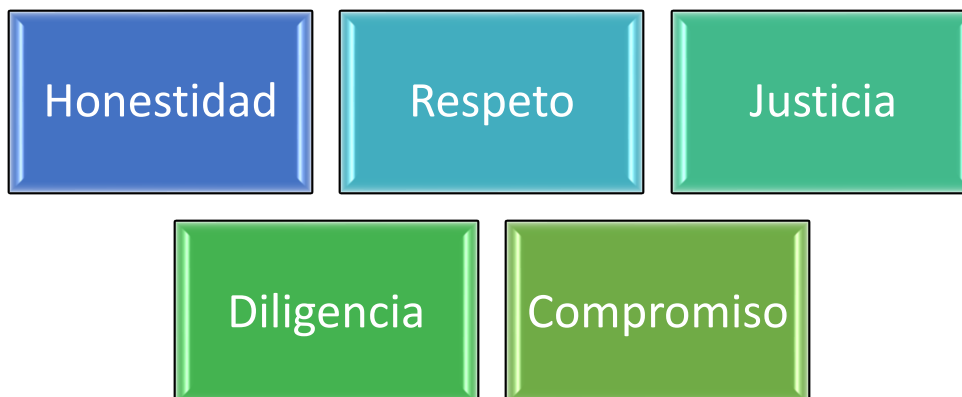
1.1. Misión

La Misión del Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, consiste en contribuir con el fomento del desarrollo económico y bienestar social del Departamento de Arauca, a través de la ejecución de las actividades financieras y gestión de programas y proyectos de inversión que, en el marco legal vigente, puede desplegar como establecimiento público del orden territorial y su categoría de instituto para el financiamiento y desarrollo territorial, INFIS.

1.2. Visión

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, se consolidará como una entidad líder del nivel descentralizado departamental, consecuencia de la implementación de su modelo de gestión y financiamiento de proyectos socioeconómicos, que promuevan el bienestar de la región y garanticen su sostenimiento con rentabilidad en el contexto social e institucional.

1.3. Valores



NIT 834.000.764 - 4

2. Marco Estratégico de la Rendición de Cuentas

<p align="center">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>La Constitución Política de Colombia, establece que, de acuerdo con los principios y derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Colombiano de 1991, el poder ser controlado por los ciudadanos, a través del derecho a: La participación (artículos 2°, 3° y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública.</p>
<p align="center">DOCUMENTO CONPES 3654</p>	<p>El CONPES 3654 de 2010, se estableció la Política Nacional de Rendición de Cuentas, en el que se resalta que las organizaciones estatales y los servidores públicos tienen el deber de entregar información, explicar los resultados de su gestión, así como la oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad.</p>
<p align="center">DOCUMENTO CONPES 3785</p>	<p>Enmarca los lineamientos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública</p>
<p align="center">LEY 1474 DE 2011</p>	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios en la que se determinan mecanismos para eliminar la corrupción de la administración pública se resalta como uno de sus componentes la Rendición de Cuentas como un instrumento que indica lineamientos en cuanto a la participación ciudadana y la transparencia e indaga a los individuos y colectivos sobre sus necesidades y expectativas. (Congreso de la República de Colombia, 2011)</p>
<p align="center">LEY 1712 DE 2014</p>	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios deben de ser considerados en el ejercicio de Rendición de Cuentas en el marco de la Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. (Congreso de la República de Colombia, 2014).</p>

NIT 834.000.764 - 4

LEY 1581 DE 2012	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios para considerar durante el tratamiento y uso de la información que contiene datos personales de los ciudadanos, usuarios y grupos de intereses. (Congreso de la República de Colombia, 2012).</p>
LEY 1437 DE 2011	<p>Esta norma resalta los deberes de las autoridades frente a la atención al público, convirtiéndose en este sentido la caracterización una herramienta fundamental para identificar a la ciudadanía, a los usuarios y partes interesadas de los procesos y trámites. (Congreso de la República de Colombia, 2011)</p>
LEY 1757 DE 2015	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios resaltan la importancia de la participación ciudadana en la gestión pública, motivo por el cual es importante resaltar su importancia en los ejercicios de Rendición de Cuentas. (Congreso de la República de Colombia, 2015)</p>
LEY 489 DE 1998	<p>La Ley 489 de 1998 indica en su CAPÍTULO VIII Democratización y control social de la administración pública, en la que se presentan (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>
LEY 134 DE 1994	<p>Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana. (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>
LEY 190 DE 1995	<p>Normas tendientes a preservar la moralidad pública y erradicar la corrupción administrativa. (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>
LEY 850 DE 2003	<p>“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social. (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>
DECRETO 2623 DE 2009	<p>Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.</p>

NIT 834.000.764 - 4

<p>MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - MURC</p>	<p>El objetivo es “es ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional”.</p>
<p>ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V2, TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>El documento elaborado por el DNP y el DAFP contiene lineamientos metodológicos para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Lo cuales deben ser aplicados por todos los Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Este documento indica la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas la cual debe estar contenida en el Plan Anticorrupción y Atención Institucional</p>

3. Estrategia de Rendición de Cuentas 2023

3.1. Objetivo General.

Definir las acciones y orientaciones generales para desarrollar las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, que permitan garantizar el ejercicio de informar, divulgar y dialogar sobre los resultados del Instituto con sus grupos de valor, así como el ejercicio de control social, con el propósito de mejorar las condiciones de confianza, transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía.

3.2. Objetivos Específicos.

- Garantizar que la ciudadanía conozca los resultados de la gestión realizada por el Instituto durante el periodo objeto de evaluación, así como la ejecución de los recursos públicos.
- Informar sobre la modalidad de la presentación y actividades para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, según lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 -MURC-.
- Garantizar la participación de la ciudadanía en el ejercicio de Rendición de Cuentas y de esta manera, identificar las necesidades apremiantes de la misma.

NIT 834.000.764 - 4

3.3. Identificación del Equipo Líder de la Rendición de Cuentas.

En cabeza del Gerente del Instituto, se definirá un grupo organizador para la preparación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, integrado por los siguientes colaboradores:

- Profesional Universitario de Planeación
- Profesional Universitario de Apoyo a la Gerencia y Relaciones Públicas
- Profesional Universitario de Requerimientos Tecnológicos
-

Adicionalmente se debe contar con un evaluador del proceso de preparación y ejecución del ejercicio de Rendición de Cuentas, a cargo de la Asesora de Control Interno de la Entidad.

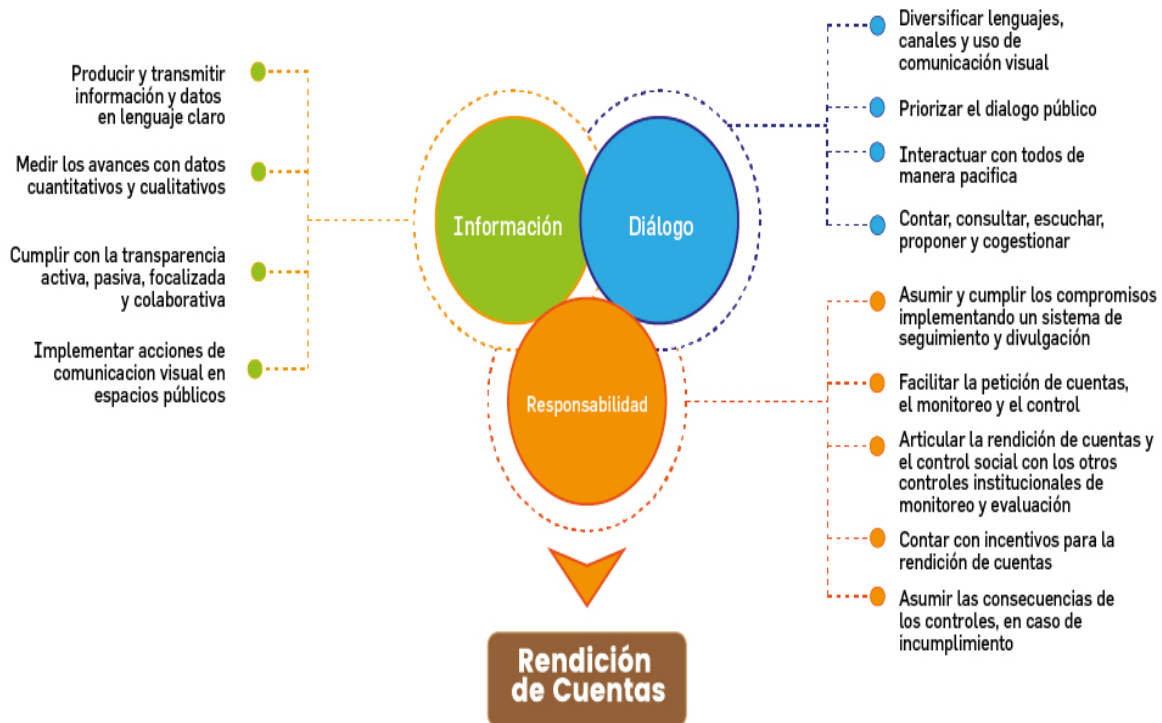
3.4. Elementos de la Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas de las entidades públicas tiene tres elementos centrales:

- Proporcionar información sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos, (elemento de información).
- A la vez que dialogar con sus grupos de valor y de interés al respecto (elemento de diálogo), teniendo la disposición de atender las preguntas incómodas y brindar explicaciones en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- Desarrollando las capacidades institucionales para atender los compromisos y acciones de mejora identificadas en dichos espacios. A la vez que se promueve la capacidad de la ciudadanía, medios de comunicación, sociedad civil y órganos de control para asegurar el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria (elemento de responsabilidad).

En síntesis, la rendición de cuentas se fundamenta en tres elementos: **información, diálogo y responsabilidad**, los cuales son descritos a continuación, con la claridad de que el desarrollo de los elementos es progresivo por lo que cada entidad, a partir de sus capacidades, asumirá los retos correspondientes para el mejoramiento continuo de la estrategia de rendición de cuentas:

NIT 834.000.764 - 4



3.5. Etapas de la Rendición de Cuentas.

3.5.1. Aprestamiento.

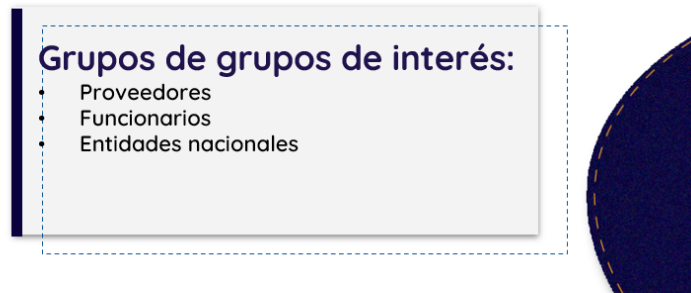
Organización del Equipo Líder: Se desarrollarán mesas de trabajo con el equipo líder con el propósito de alinear y orientar a los demás colaboradores de la Entidad, en cuanto la generación de información para la Rendición de Cuentas, tiempos establecidos, etapas, orden del día y todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Identificación de Enlaces para la Rendición de Cuentas: El equipo líder identificará los procesos responsables de suministrar información para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y así mismo, la solicitará con tiempo suficiente para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- Subgerencia Comercial y de Cartera.
- Talento Humano
- Presupuesto
- Oficina Asesora Jurídica
- Contabilidad
- Apoyo a Gerencia y Relaciones Públicas
- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Administrativa

NIT 834.000.764 - 4

Identificación de Actores y Grupos Interés: El Instituto de Desarrollo de Arauca tendrá en cuenta la caracterización de grupos de valor aprobada y publicada en página web institucional, para la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Identificación de los temas prioritarios de la Rendición de Cuentas: En mesas de trabajo lideradas por el equipo organizador de Rendición de Cuentas, se definirán los temas a tratar y posterior a ello, se solicitará la información formal a cada uno de los responsables, de igual manera se definirá orden del día, lugar, fecha y hora para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

3.5.2. Diseño

En esta etapa, el equipo líder definirá la modalidad en la que se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es decir, de manera virtual o presencial. También se concretarán los aliados estratégicos que apoyarán la realización del evento en cuanto a publicidad, transmisión del espacio de diálogo, entrevista al Gerente y divulgación de la invitación. Además, se diseñará el formato para la presentación y la adecuación del lugar que se escoja para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

3.5.3. Preparación

Durante esta etapa, se realizará el informe de Rendición de Cuentas de la vigencia objeto de evaluación, con los insumos entregados por cada uno de los responsables, de igual manera se realizará publicación en página web institucional de una invitación pública a la ciudadanía en general, esta misma se divulgará a través de los diferentes canales de información del Instituto y se enviarán boletines de prensa a los diferentes aliados en materia de comunicación (Emisoras locales).

El Instituto realizará un video institucional en el cual se resumen las acciones y gestiones de impacto durante la vigencia y así mismo se invitará a la ciudadanía a participar de los espacios de diálogo organizados por la Entidad.

En este punto también se diseñará un formato en el cual la ciudadanía pueda plasmar la percepción que tiene de la Entidad y las preguntas y/o propuestas que quieran hacer a la Gerencia, además se establecerá una

NIT 834.000.764 - 4

encuesta de satisfacción, con el fin de medir la calidad en cuanto al desarrollo del evento y de esta manera realizar las mejoras correspondientes en los siguientes ejercicios de Rendición de Cuentas.

3.5.4. Ejecución

Una vez agotadas las etapas de aprestamiento y diseño, se llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el lugar, horario y fecha establecidos, de igual manera se hará uso de las diferentes herramientas tecnológicas y canales de información con el fin de transmitir en vivo el ejercicio realizado y llegar a toda la población Araucana para que conozcan la gestión del instituto y de igual manera, presenten las inquietudes y/o propuestas que contribuyan al mejoramiento continuo de la Entidad.

Una vez finalizada la Rendición de Cuentas, se consolidará el informe final con los soportes de asistencia, formatos diligenciados y encuesta de satisfacción aplicada y posteriormente se hará entrega a la oficina asesora de control interno para la evaluación correspondiente.

3.5.5. Seguimiento y Evaluación.

Será responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno, hacer seguimiento y evaluación a la presente estrategia de rendición de cuentas y verificar que se haya ejecutado correctamente, siguiendo los lineamientos y etapas establecidas.

La Asesora de Control Interno realizará un informe con las respectivas recomendaciones a que haya lugar, informe que deberá publicar en página web institucional para efectos de transparencia y deberá ser reportado a la gerencia con copia al equipo organizador de la Rendición de Cuentas.

Firmado en Original

JESSENIA PAOLA CLAVIJO ROJAS
Profesional Universitario de Planeación